



PERU

Ministerio de Educación

Unidad de Gestión Educativa Local N° 04

Unidad de Gestión Educativa Local N° 04

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Comas, 06 JUL. 2018

**OFICIO MULTIPLE N° 106 - 2018- MINEDU-VMGI-DRELM-UGEL.04/ASGESE-ESSE-SIAGIE**

Señor(a):  
Director(a) de las Instituciones Educativas Públicas y Privadas  
Presente.-

Asunto : Registro de las nóminas adicionales de matrícula.

Referencia : R.M. N° 516 -2007-MINEDU  
RD N° 004-2018-UGEL04

Es grato dirigirme a usted para expresarle mi cordial saludo y de acuerdo a las facultades conferidas y lo establecido en la Resolución Directoral N° 004-2018, comunicarle que a fin de garantizar que todos los estudiantes de las Instituciones Educativas públicas y privadas estén registrados en el SIAGIE, según lo señalado en la Resolución Ministerial N° 516-2007-MINEDU, en el Artículo N°11: "las nóminas adicionales o complementarias de matrícula, cuando se produzcan traslados o ingresos durante el año escolar", solicito a usted lo siguiente:

- ✓ Generación y aprobación de nóminas adicionales en el SIAGIE se realizará en dos cortes:
  - 1° corte: 31 de Agosto del 2018.
  - 2° corte: 31 de Octubre del 2018.
- ✓ Registro de las notas de subsanación en el SIAGIE hasta el 26 de octubre del 2018. En este caso se recomienda que una vez evaluado el estudiante se registre la nota en el SIAGIE en un plazo de 72 horas.
- ✓ Las Instituciones Educativas públicas y privadas deberán remitir a la UGEL 04 hasta el 30 de agosto del 2018, la relación de estudiantes que a la fecha no cuentan con matrícula, adjuntando la declaración jurada firmada por el padre de familia.

El Área de ASGESE a través del Especialista y Agentes SIAGIE deberá monitorear y brindar asistencia técnica a los directores de las Instituciones Educativas para regularizar la matrícula de dichos estudiantes.

En ese sentido, de acuerdo a la función de supervisión de las actividades y servicios que brindan las instituciones Educativas, contenida en el numeral c) del Artículo 74 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, se les requiere a los directores de las instituciones educativas públicas y privadas de la jurisdicción de la UGEL 04, el cumplimiento a las obligaciones antes señaladas, bajo responsabilidad funcional y administrativa, a fin de no incurrir en conducta pasible de sanción.

Es propicia la oportunidad para reiterarle las muestras de mi consideración y estima.

Atentamente,



Abg. WILLY VASQUEZ RENGIFO

Jefe (e) del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo  
UGEL 04

WVR/(e)-ASGESE  
JEOC/COORD. SIAGIE



# DECLARACIÓN JURADA – ENTREGA DE DOCUMENTOS

(PADRE, MADRE DE FAMILIA Y/O APODERADO)

Yo				DNI N°	
PADRE		MADRE		OTRO (Especificar)	
DATOS DEL MENOR (NOMBRES Y APELLIDOS)					
DNI N°				DOMICILIADO	
FECHA DE NACIMIENTO				SEXO	
INSTITUCION EDUCATIVA DE PROCEDENCIA (En caso provenga de otra I.E)					
AÑO ULTIMO DE ESTUDIOS		GRADO		NIVEL EDUCATIVO	

ME COMPROMETO en entregar los siguientes documentos:

- Partida de nacimiento.
- Certificado de estudios.
- Ficha única de matrícula emitida por SIAGIE.
- Copia de DNI.
- Resolución Directoral de traslado.
- Boleta de notas por SIAGIE

Toda vez que estoy gestionando los tramites en la Institución Educativa de origen.

Por lo tanto, me comprometo a realizar el trámite respectivo, hasta el día: .....

LUGAR Y FECHA	
---------------	--

FIRMA DE PADRE, MADRE Y/O APODERADO	
-------------------------------------	--

Huella Digital
----------------

(De acuerdo a la R.M. N° 657-2017-MINEDU "Normas y orientaciones para el desarrollo del año escolar 2018 en Instituciones Educativas y Programas de la Educación Básica" podrán ser regularizados en un plazo máximo de 30 días calendarios posteriores a la matrícula)